



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

Radicado No.	23001 31 21 002 2015 00194 00
Proceso	Restitución y Formalización de Tierras de las Víctimas del Despojo y Abandono Forzoso
Solicitantes	Guillermina Espitia Durango y Otros

E M P L A Z A:

A los herederos inciertos e indeterminados del señor **HORACIO MANUEL ALTAMIRANDA MARTÍNEZ** (q.e.p.d.), quien fuera propietario de la Parcela F-1 y al señor **MARCIAL ANTONIO FERNÁNDEZ MERCADO** (desaparecido), quien fue ocupante del predio 42 Nuevo Mundo, a sus herederos inciertos e indeterminados, para que si a bien lo tienen concurren a este trámite judicial. De no comparecer, 15 días luego de llevadas a cabo las publicaciones, se les **designará curador ad litem**, para que los represente a lo largo de esta actuación judicial; por lo que la UAEGRTD deberá proceder en los términos del numeral SEXTO del auto admisorio.

El presente emplazamiento se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, de la Alcaldía de Montería y se publicará dentro del mismo término en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio de MONTERÍA y sus corregimientos aledaños, en especial, Buenos Aires y Nueva Lucía, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Lo anterior, para que los herederos inciertos e indeterminados comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, si a bien lo tienen.

Montería, veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016).


LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016), a las 8:00 a.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 6:00 p.m.

LILIANA CANO RESTREPO
Secretaria